



PROFORMA N° MP-05427-2019/a

CÓDIGO : F-CO-003
REVISIÓN : 01
FECHA : 2019-04-10SEÑOR(ES) : EXPORTADORA CETUS S.A.C.
R.U.C. : 20515162578
DIRECCIÓN: AV. LOS DIAMANTES MZ C LOTE 07 - ZONA INDUSTRIAL II ETAPA - PAITA - PIURA
CONTACTO: Ing. YOLANDA PACHECO ADMINISTRADORA
TELÉFONO : 924433085 /
E - MAIL: YOLANDA.PACHECO@OSF.PEEXPEDIENTE : 89137
FECHA : 2019-07-30
REPRESENTANTE COMERCIAL : BONIFACIO CATIRE WALTER FERNANDO
TELEFONOS : 7139080- A: 113

REFERENCIA.: SEGUN SU SOLICITUD VIA CORREO ELECTRONICO

Es grato dirigirnos a Ud. a fin de alcanzarle, de acuerdo a su requerimiento, nuestra cotización por los servicios solicitados de los siguientes instrumentos de medición y/o equipos:

ITEM	DESCRIPCION	METODO	TIPO SERVICIO	CANT	P.UNIT.	TOTAL \$
1	CALIBRACION DE CONTOMETRO VOLUMETRICO , Marca: TOTAL CONTROL SYSTEMS, Serie: 301557, Código: El cliente indicara , caso contrario METROIL asignara., Modelo: TCS 3000, Caudal de trabajo: 34 gal/min (*). Tipo de combustible: DIESEL DB5-S50 - El servicio se realizara en ZONA INDUSTRIAL II mz "C" LOTE 20 - PAITA - REFERENCIA: A ESPALDAS DE LA EMPRESA PESQUERA SEAFROST. Se emitira certificado digital Acreditado por Inacal.	PC-MV-003 Metroil Rev. 03 : 2010		1	\$ 1200,00	\$ 1200,00
SUB-TOTAL :						\$ 1200,00
DESCUENTO (5%) :						\$ 60,00
SUB-TOTAL :						\$ 1140,00
IGV (18%) :						\$ 205,20
COSTO TOTAL : MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 20/100 DÓLARES AMERICANOS						\$ 1345,20

1. FORMA DE PAGO : PAGO CONTADO

Sírvese realizar el depósito correspondiente a los servicios a nuestras cuentas bancarias. Para recoger los equipos acercarse con el voucher o constancia de depósito.

CUENTAS BANCARIAS :

BCP Soles N° 191-1134964-0-81

Dólares N° 191-1125542-1-20

SCOTIABANK Soles N°: 000-0584444

Dólares N° 000-2202694

BBVA Continental Soles N°: 0011-0752-0100001062-37

Dólares N° 0011-0752-0100001054-34

El servicio de calibración estará afecto a una detracción del IGV de 12% cuando el costo total supere los S/. 700.00 o su equivalente en dólares.

Cuenta detracción. Banco de la Nación soles N° 00000401986

RAZON SOCIAL: METROLOGIA E INGENIERIA LINO S.A.C.

RUC N° : 20471742792

2. CONDICIONES DE SERVICIO : (&)

Esperando ser favorecidos con su orden de compra, quedamos de ustedes,

Atentamente,

BCWF/bcwf



BONIFACIO CATIRE WALTER FERNANDO

"ESTIMADOS CLIENTES SIRVASE REVISAR LA CLAUSULA DE SOBRESTADIA Y/O ALMACENAJE"

INFORMACION PARA EMISION DE CERTIFICADO

(CONFIRMAR SI LOS DATOS SON CORRECTOS)

RAZON SOCIAL : INDUSTRIAS BIOACUATICAS TALARA S.A.C

DIRECCION : El Cliente Indicara



PROFORMA N° MP-05427-2019/a

CÓDIGO : F-CO-003
REVISIÓN : 01
FECHA : 2019-04-10

(&) CONDICIONES DEL SERVICIO

a. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION :

De acuerdo a la programación del servicio y/o en coordinación con METROIL S.A.C., el cual dependerá de la cantidad de instrumentos a calibrar y de la carga de trabajo.

b. CONDICIONES PARA REALIZAR EL SERVICIO:

- . El cliente debe enviar la Orden de Compra u Orden de Servicio y/o aceptación del servicio (confirmación telefónica, vía fax, correo electrónico u otros) y/o constancia de pago para proceder a ejecutar el servicio.
- . El equipo o instrumento de medición deberá:
 - i.- Ingresar con la correspondiente guía de remisión u otros documentos.
 - ii.- Encontrarse limpio, especialmente al tratarse de material de vidrio, micropipetas deben estar libres de residuos y estos deber enviarse esterilizados, en buenas condiciones de operación y disponer de todos los accesorios y conexiones necesarias para su correcto uso.
 - iii.- Estar debidamente identificado (Número de serie y/o código asignado por el cliente), caso contrario Metroil S.A.C. asignará código al instrumento.
 - iv.- Contar con sus respectivos manuales en la fecha y hora del servicio programado en campo, y/o cuando el laboratorio lo solicite para la realización del servicio.
- . El servicio de calibración no incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo.
 - . En caso el equipo o instrumento a calibrar no cumpla con las condiciones indicadas anteriormente, será rechazado y podrá ser devuelto inmediatamente, en coordinación con el cliente, dependiendo del caso.
 - . En el caso de los termohigrómetros especificar en cual de los sensores (IN/ OUT) se requiere la calibración.
 - . En el caso de instrumentos que funcionen con pilas o baterías deben ser enviadas al 100 % de su carga.
 - . En el caso de termómetros de líquido en vidrio, la incertidumbre a reportar podría ser mayor a la indicada en el alcance si durante la calibración se requiere aplicar correcciones por columna emergente.

Declaración de la conformidad:

- METROIL no proporciona una declaración de conformidad, a menos que sea inherente al procedimiento de calibración. o se acuerde con el cliente, el cual deberá prescribir la regla de decisión o indicar el reglamento o documento normativo en el que se establezca la especificación para la declaración de la conformidad.

c. CULMINACION DEL SERVICIO

El servicio se considera terminado y por ende será facturado a la entrega del certificado mediante un documento de conformidad de servicio, aprobación del servicio por su área correspondiente, según contrato, orden de compra u orden de servicio.

d. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

En caso el cliente decida suspender el servicio durante su ejecución, Metroil S.A.C. procederá a facturar el servicio de acuerdo a la proforma aceptada.

e. RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS EQUIPOS O INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN:

- . Los equipos o instrumentos de medición serán recepcionados y entregados en las instalaciones de METROIL S.A.C. (Av. Venezuela 2040 - Lima).
- En horario de Lunes a viernes de 8:00 h a 17:30 h y sábados de 8:00 h a 13:00 h.
- . Una vez finalizado el servicio, los instrumentos o equipos se entregarán con sus respectivos certificados.

f. POR EL SERVICIO SE ENTREGARÁ:

- (*) Certificado de Calibración (Acreditado por INACAL-DA):
 - i.- Cuando el resultado de la calibración esté dentro del alcance de la acreditación.
 - ii.- Cuando el servicio solicitado está dentro del marco de la acreditación otorgada por INACAL-DA, salvo indicación del cliente por escrito.
- (**) Certificado de Calibración (fuera del alcance de la acreditación) / Informe Técnico:
 - i.- Cuando la incertidumbre obtenida del instrumento de medición y/o equipo se encuentre fuera del alcance de la acreditación.
 - ii.- Cuando el servicio solicitado está fuera del marco de la acreditación otorgada por INACAL-DA.
 - iii.- Cuando el equipo a evaluar no presente la indicación de la magnitud a medir se emitirá un Informe Técnico.
- (***) Informe de Mantenimiento

NOTA:

- Previo acuerdo con el área comercial los certificados de calibración serán enviados al cliente
- Para consultas, revisión de servicios y/o descargas de certificados podrá ingresar a nuestro portal extranet.
- Metroil no declara conformidad, a excepción de solicitud del cliente, el cual deberá indicar documento normativo.

g. Esta proforma se ha elaborado en base a los datos proporcionados por el cliente, por lo que podría variar en el método, costo, plazo de entrega, etc.

h. PLAZO LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE QUEJAS

- Se cuenta con un documento para la recepción y tratamiento de quejas y apelaciones, el plazo límite establecido para la recepción de quejas no será mayor de 02 meses después de brindado el servicio. Pasado estos plazos no se aceptaran la queja o apelación.
- Para quejas favor de comunicarse mediante el siguiente link: <http://metroil.com.pe/quejasyapelaciones/> o llamar al número 713 9080



PROFORMA N° MP-05427-2019/a

CÓDIGO : F-CO-003
REVISIÓN : 01
FECHA : 2019-04-10

- Se solicita a los clientes abstenerse de hacer solicitudes a beneficio del cliente.

ACEPTACIÓN DE LA PROFORMA :

NOMBRES Y APELLIDOS : _____

CARGO : _____

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN A NOMBRE DE : _____

DIRECCION DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN : _____

FIRMA